

de todas las personas quemata a senear nel
en el dho matadero por que ansis
degar las barrenta como de arado mel
de garla gente que aca asistin en el
dho matadero a cezer fuerza que los
sodigos que tenen de la carne y no
cumplan con la obligacione de sus
por que final de benotaria la que sea
que el tenedor de vino y gana de rosajabi
de el dho oficio de vino y gana de rosajabi
de an de aca no sea admita a fura
de los usos de los de ordinari por inter de
de las personas que aca de no y se re
mate de lleros de veinte y seis de de de

12 de oficio

[Signature]

Don Antonio de
de la mar

Don Antonio
de la mar

[Signature]

